



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35** nueve horas con treinta y cinco minutos del día **13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco** se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Exregidoras del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **16 dieciseises mayo de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**

Cuarto.- Con fecha **05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco** a la revisión de los documentos que integran la totalidad de las propuestas presentadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se detectó un error en el Total de la propuesta económica presentada, por el participante **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.** específicamente el monto total, el cual no corresponde a la suma del subtotal más el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que en consecuencia no coincide con la cantidad escrita con letra, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**, mediante oficio ADQ/DIR/355/2025 se solicitó a la participante a través de su Representante Legal realizar la aclaración correspondiente; Por lo que el día 06 seis de junio de 2025, en su carácter de Representante Legal Carlos Israel Jauregui Gómez manifestó mediante escrito que "...presenta un error en la suma aritmética. La cantidad correcta de la suma aritmética se presenta a continuación..."

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de



Adquisiciones

un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina si la **PROPOSICION** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE
		SI	No
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 29.	Cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	



Adquisiciones

II.- De la Evaluación Legal-Administrativa que determina la **PROPOSICIÓN** que resulte solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero.- Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por **Arq. Enrique Gerardo Avalos González**, en su carácter de **Director de Alumbrado Público** y **Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón**, en su carácter de **Jefatura del Departamento Administrativo de Alumbrado Público**, quienes poseen la calidad de **ÁREA REQUERENTE** de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y el cual ha sido integrado al expediente de contratación, se informa lo siguiente:
- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE		EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	Mantenimiento preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara.	X		Cumple	Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2	Mantenimiento correctivo a Iluminación Arquitectónica de 4 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara.	X		Cumple	Cumple para la partida 2, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3	Mantenimiento Iluminación Arquitectónica de la segunda etapa de Paseo Alcalde desde la calle Reforma hasta la calle Juan Álvarez.	X		Cumple	Cumple para la partida 3, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.		
8.1 Garantías		CUMPLE		FUNDAMENTO
		SI	NO	
a)	Deberán de garantizar por escrito el correcto funcionamiento de los equipos a suministrar durante un periodo mínimo de 5 años. Mediante carta de garantía del fabricante del mismo.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

PARTICIPANTE	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
b) Deberán garantizar por escrito y por un periodo mínimo de 1 año los trabajos de instalación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
c) Deberán garantizar por escrito el servicio de atención permanente (24 horas / 7 días a la semana) de operación, programación, sincronización, automatización de las iluminaciones arquitectónicas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
d) Deberán garantizar por escrito el tiempo de respuesta de máximo 48 hrs para la programación especial a solicitud de la Dirección de Alumbrado Público.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
e) Deberá de presentar como parte de su propuesta al menos 5 técnicos certificados DC3 en trabajos en alturas. El Municipio no se hace responsable de la Seguridad Social del personal de la empresa licitante que resulte adjudicada.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
f) Deberán garantizar por escrito que para la Partida 1: Mantenimiento Preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 Sitios emblemáticos de la ciudad, los equipos de control, red eléctrica, controladores de iluminación, plataforma para el desarrollo, programación, automatización y sincronización de iluminación sean todos compatibles con los equipos y plataformas actualmente instalados en los sitios emblemáticos del Centro Histórico y con las plataformas en la nube actualmente utilizadas por el Ayuntamiento de Guadalajara o por otras de características iguales o superiores de acuerdo al catálogo de conceptos y glosario detallados en el Punto 6 del presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
g) Deberán garantizar por escrito que para la Partida 2. Mantenimiento Correctivo a Iluminación Arquitectónica de 4 Sitios Emblemáticos de la Ciudad de Guadalajara y la Partida 3. Iluminación Arquitectónica de la Segunda Etapa de Paseo Alcalde desde la Calle Reforma hasta la Calle Juan Álvarez: las refacciones e instalaciones nuevas de los equipos de iluminación, los equipos de control, red eléctrica, controladores de iluminación, plataforma para el desarrollo, programación, automatización y sincronización de iluminación sean todos compatibles con los equipos y plataformas actualmente instalados en los sitios emblemáticos del Centro Histórico y con las plataformas en la nube actualmente utilizadas por el Ayuntamiento de Guadalajara o por otras de características iguales o superiores de acuerdo al catálogo de conceptos y glosario detallados en el Punto 6 del presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
h) Deberán garantizar por escrito en la Partida 3. Iluminación Arquitectónica de la Segunda Etapa de Paseo Alcalde desde la Calle Reforma hasta la Calle Juan Álvarez: los equipos de iluminación que utilice brindarán niveles mínimo 12.5 Lux para vialidades peatonales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.1 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE	EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
a) Deberá presentar cronograma de trabajo correspondiente a cada una de las partidas detalladas en el punto 6 del presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

PARTICIPANTE		EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.		
8.2 Requisitos del participantes	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
b) Deberán presentar por lo menos 3 cartas de recomendación de clientes públicos o privados a los que haya brindado servicios similares para el mantenimiento, operación, control, automatización, programación y sincronización de iluminación arquitectónica.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
c) Para la partida 1 Mantenimiento preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara: Deberá entregar carta compromiso en hoja membretada y firmada donde se compromete a ajustarse al calendario de programaciones de iluminaciones arquitectónicas definido por el Ayuntamiento de Guadalajara incluyendo las modificaciones que se realicen mes a mes por cambios e incorporación de fechas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
d) Para la partida 3. Iluminación Arquitectónica de la Segunda Etapa de Paseo Alcalde desde la Calle Reforma hasta la Calle Juan Álvarez: Deberá entregar su propuesta de Proyecto de ingeniería y diagramas de la Red Eléctrica y de Control y diagramas de los tableros de Control de Iluminación y Controladores de Iluminación propuestos, de acuerdo al catálogo de conceptos, 138 luminarias tipo proyector LED y un controlador de iluminación con la compatibilidad de ser conectado al actual sistema de control en la nube con que cuenta la Dirección de Alumbrado Público.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
e) Para la partida 3 Iluminación Arquitectónica de la Segunda Etapa de Paseo Alcalde desde la Calle Reforma hasta la Calle Juan Álvarez: Hacer entrega de cálculos de iluminación. Dichos cálculos de iluminación deberán estar presentados sobre planos arquitectónicos y modelos 3D precisos de las áreas a ser iluminadas y utilizando las curvas fotométricas originales de los equipos utilizados de acuerdo al punto 6 del presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
f) Deberá presentar carta de certificación: Certified Systems Integrator-CSI – Signify o similar (Directamente de fabricantes de equipos de iluminación y control de iluminación por ejemplo Traxon-Ecue, Iguzzini) para garantizar su capacidad técnica para la operación, programación, automatización, y servicio de soporte técnico inmediato y sincronización de los equipos de iluminación dinámica, sistemas de control y monitoreo actualmente instalados.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
g) Deberá Entregar las hojas de datos y fichas técnicas de marcas y modelos de todos los equipos de iluminación, de control, equipo de conexión remota, hardware, software y todos los componentes necesarios a instalar para la evaluación de la calidad de los elementos propuestos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de tecnologías establecidas en el punto 6 del presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
h) Deberá presentar 2 contratos con un tiempo de antigüedad no mayor de 3 años con el sector público, en donde haya desarrollado proyectos y haya brindado servicios similares en magnitud y alcance técnico a los establecidos en el presente anexo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
i) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde se comprometa en caso de ser adjudicado a entregar testigos fotográficos de los sitios iluminados de acuerdo con la programación que se establecerá por la Dirección de Alumbrado Público.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
j) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde se comprometa en caso de ser adjudicado a entregar testigos en video de vuelo de drone en el Cuadrante del Centro Histórico entre los cuatro puntos: Paseo Alcalde entre Plaza Prisciliano Sánchez y Jesús García, Cruz de Plazas y Plaza Tapatía.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

PARTICIPANTE		EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.		
8.2 Requisitos del participantes	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO
	SI	NO		
k) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde se comprometa en caso de ser adjudicado a entregar reportes mensuales del trabajo que se realice, a la Dirección de Alumbrado Público.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.
l) Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal en donde se comprometa en caso de ser adjudicado a realizar la formal presentación de su personal técnico y administrativo, así como el compromiso a sostener reuniones periódicas con la Dirección de Alumbrado Público, para determinar el porcentaje de avance, cuestiones técnicas y operativas que se susciten durante la contratación del servicio.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8.2 del anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales-Administrativos** y **Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	Mantenimiento preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$8,212,939.42	\$8,212,939.42	-5.99%	\$8,736,393.65
2	Mantenimiento correctivo a Iluminación Arquitectónica de 4 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$2,614,039.53	\$2,614,039.58	-3.54%	\$2,709,994.06



Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
3	Mantenimiento Iluminación Arquitectónica de la segunda etapa de Paseo Alcalde desde la calle Reforma hasta la calle Juan Álvarez.	SERVICIO	1	\$3,897,810.24	\$3,897,810.24	4.70%	\$3,722,984.16
SUBTOTAL					\$14,724,789.19		
IVA					\$2,355,966.27		
TOTAL					\$17,080,755.46		

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Primera.- De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, resulto ser la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuesta señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.** para las **Partidas 1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, por un monto de **\$17,080,755.46** (Diecisiete millones ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 46/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$8,212,939.42	\$8,212,939.42
2	Mantenimiento correctivo a Iluminación Arquitectónica de 4 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$2,614,039.53	\$2,614,039.53



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
3	Mantenimiento Iluminación Arquitectónica de la segunda etapa de Paseo Alcalde desde la calle Reforma hasta la calle Juan Álvarez.	SERVICIO	1	\$3,897,810.24	\$3,897,810.24
SUBTOTAL					\$14,724,789.19
IVA					\$2,355,966.27
TOTAL					\$17,080,755.46

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apércibase a la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR ADJUDICADO** tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en el punto 20. **Anticipo** de la **CONVOCATORIA** y a lo solicitado en el **ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA**, la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que resulto adjudicada, otorgará el **50% de Anticipo del monto total Adjudicado**, a través de garantía emitida por la Institución Bancaria o Afianzadora autorizada, de conformidad al artículo 78 de la **LEY**.

Séptimo.- Notifíquese a la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que deberá entregar de la garantía dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo.- La empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesto que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ARQ. ENRIQUE GERARDO AVALOS GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
NICOLASA MONSERRAT GUTIÉRREZ RENDÓN	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal-Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. Miriam Caridad Cardenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		@
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alfonso Tostado González	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin Del Acta.-----